



4 de abril de 2004 – Número 18

## **EL AUMENTO DEL TOPE PARA PERCEPCIÓN DE ASIGNACIONES FAMILIARES NO MEJORA LA EQUIDAD**

El Gobierno anunció el aumento del tope salarial para tener derecho a la percepción de las asignaciones familiares. Análogo a lo ocurrido con los aumentos salariales de suma fija, el impacto redistributivo de la medida es muy relativo ya que beneficia a los trabajadores registrados de altos ingresos, cuando el principal factor de pobreza e inequidad es la masiva presencia de trabajadores con bajos salarios y “en negro”.

Las asignaciones familiares son ayudas del Estado para los trabajadores en relación de dependencia registrados que tienen cargas de familia. Varios son los eventos de la vida familiar que se subsidian: el embarazo, el nacimiento de un hijo, la adopción, el matrimonio y una ayuda escolar anual. Sin embargo, la mas importante es el subsidio por hijo. Esta ayuda consiste en un monto mensual que se otorga al trabajador, por cada hijo, en función de su nivel de ingreso. Los que tienen un salario inferior a \$500, reciben \$40 mensuales por hijo, lo que tienen un salario entre \$500 y \$1.000, reciben \$30 mensuales por hijo, y lo que ganan entre \$1.000 y \$1.500, reciben \$20 mensuales por hijo.

**El gobierno ha levantado esta semana el “techo” salarial de las asignaciones familiares desde los actuales \$1.500 hasta \$1.725.** El fundamento es que hubo un aumento de salario de \$224, otorgados por decreto, que afectará a los trabajadores con salario próximo a los \$1.500, ya que al sobrepasar el “techo”, dejan de percibir asignaciones familiares. **La medida aparenta ser justa, pero en realidad, es inequitativa.**

Según la EPH, los asalariados registrados del sector privado con salarios entre \$1.275 y \$1.500 con hijos, es decir, la población afectada por la medida, tienen las siguientes características:

- No superarían el 1% del total de trabajadores registrados del sector privado, es decir, **no serían más de 30.000 trabajadores.**
- El salario promedio de estos trabajadores es de **1.450 pesos.**
- La cantidad promedio de hijos es de **1,95 hijos por trabajador.**

Si estas personas pierden sus asignaciones familiares, se perjudicarían en un 3% mensual al dejar de percibir la asignación mensual por hijo. Sin embargo, el aumento de salario que les impide cobrar la asignación familiar, –los 224 pesos–, implica un incremento del 15% del

salario. **Es decir, aun cuando queden excluidos de las asignaciones familiares, el aumento neto de salario es de 12%.**

En el otro extremo del mercado laboral, se observa que:

- El **83% de los trabajadores “en negro”** tiene carga de familia.
- En promedio, ganan **420 pesos** y tiene **2,7 hijos por familia**.
- **2 de cada 3** está por debajo de **la línea de la pobreza**.

Aumentar el tope para el cobro de asignaciones familiares puede parecer racional pero, en las actuales condiciones, no contribuye a la equidad. **La medida implicará que el Estado gastará, como mínimo, 12 millones de pesos anuales para transferir gasto social a trabajadores que tienen cobertura social por estar “en blanco” y reciben ingresos más alto que la mayoría de los trabajadores.** Desgraciadamente, esta es otra de las consecuencias negativas asociadas a la gran caída de salarios producida luego de la devaluación y a que la seguridad social cada vez protege a menos gente.

En la medida que se va conformando una seguridad social “elitista” que deja afuera a las personas que más la necesitan, el Estado pierde una poderosa herramienta de redistribución de ingresos. Por eso, **medidas como las que anuncio el gobierno no son eficaces para cumplir con los objetivos que las inspiran.** Por el contrario, para aumentar la equidad la prioridad es combatir el empleo no registrado.

De allí se deduce la alta importancia que tiene instrumentar una estrategia integral para promover el “blanqueo” de las relaciones laborales, la cual debería incluir de manera articulada la fijación de **un mínimo no imponible para la determinación de las cargas sociales** (de manera de reducir drásticamente al presión impositiva sobre los puestos de trabajo de menor productividad); **la simplificación de la registración laboral** (de manera de reducir la presión burocrática sobre las pequeñas empresas) y **mejoras en los sistemas de control.**

**Gráfico 1. Empleo registrado y no registrado por nivel de salario**  
(miles de trabajadores – sector privado)

